

# SESION 10.A ORDINARIA, EN MARTES 11 DE JUNIO DE 1940

(ESPECIAL)

(De 7 a 8 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA.

---

## SUMARIO

Se trata del proyecto que crea la Orquesta Sinfónica Nacional, y queda despachado, excepción hecha de un artículo sobre el establecimiento de una Radiodifusora, que queda pendiente.

Se levanta la sesión.

---

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

|                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| Alessandri R., Fernando | Moller B., Alberto.     |
| Azócar A., Guillermo.   | Ortega, Rudecindo.      |
| Barrueto M., Darío.     | Portales V., Guillermo. |
| Cruz C., Ernesto.       | Rivera B., Gustavo.     |
| Errázuriz, Maximiano.   | Ríos A., José M.        |
| Estay C., Fidel S.      | Rodríguez de la Sotta,  |
| Figueroa A., Hernán.    | Héctor.                 |
| Grove V., Hugo.         | Silva C., Romualdo.     |
| Grove V., Marmaduke.    | Silva S., Matías.       |
| Guzmán, Eleodoro E.     | Ureta E., Arturo.       |
| Hiriart C., Osvaldo.    | Urrutia M., Ignacio.    |
| Martínez M., Julio.     | Venegas, Máximo.        |
| Martínez, Carlos A.     | Walker L., Horacio.     |
| Michels, Rodolfo.       |                         |

Y los señores Ministros del Interior y de Hacienda.

## ACTA APROBADA

Sesión 8.a ordinaria, en 10 de junio de 1940

Presidencia del señor Cruchaga.

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Gumucio, Guzmán, Haverbeck, Hiriart, Martínez Julio, Martínez Carlos A., Maza, Michels, Moller, Morales, Opazo, Ortega, Ossa, Portales, Rivera, Ríos, Rodríguez, Santa María, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Valenzuela y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 6.a, en 5 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 7.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

---

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre concesión de abono de tiempo a don Guillermo Seibt Cáceres.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

### Oficios

Siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los seis primeros comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional. Sobre creación de partidas y subpartidas en el Arancel Aduanero.

Sobre prórroga de la vigencia de la ley 4,972, que establece moratoria para las obligaciones en moneda extranjera contraídas por las Municipalidades, Empresa de los Ferrocarriles del Estado y Caja de Crédito Hipotecario.

Sobre liberación de derechos de internación, estadística, almacenaje, etc., a la internación de un monumento del Libertador Simón Bolívar.

Sobre liberación de derechos de internación, estadística, almacenaje, etc., a una ambulancia para la Asistencia Pública de Tocopilla.

Sobre liberación de derechos de internación, estadística, almacenaje, etc., al material destinado a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Pasaron a la Comisión de Hacienda.

Con el último comunica que ha aprobado un proyecto de acuerdo en que declara que ha lugar a la acusación formulada por diez de sus miembros contra el ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Abraham Ortega.

Pasó a la Comisión Especial que se sorteará para este efecto.

Uno de los honorables Diputados don Ricardo Boizard, don Edmundo Fuenzalida y don Jorge González, en que comunican que han sido designados para que formalicen y prosigan ante el Honorable Senado la acu-

sación entablada en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores don Abraham Ortega.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Uno del señor Ministro de Fomento, en que contesta el oficio enviado a nombre de los honorables Senadores don Julio Martínez Montt y don Hugo Grove, sobre la construcción del camino de Caleta Horecón a Valparaíso.

Se mandó poner a disposición de los honorables Senadores.

### Informe

Dos de la Comisión de Gobierno:

El primero recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de sueldos al personal de Carabineros.

El segundo recaído en la Moción del honorable Senador don Hernán Figueroa, sobre autorización al Presidente de la República para transferir gratuitamente a los Cuerpos de Bomberos de Mulchén y de Ñuñoa el dominio de los predios fiscales que actualmente ocupan.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de acuerdo formulado por los honorables Senadores don Gustavo Rivera y don Horacio Walker, sobre cesación de don Máximo Venegas, en el cargo de Senador.

Quedaron para Tabla.

### Presentaciones

Una de los señores Carlos R. Mardones y Ricardo Allú Fernández, que en representación de don Juan Saridakis solicitan se tenga presente lo que exponen referente al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre moratoria de las obligaciones en moneda esterlina de la Caja de Crédito Hipotecario.

Pasó a la Comisión de Hacienda para agregarlo a sus antecedentes.

Una de don Carlos David Finlay, Director Gerente de la Compañía Cervecerías Unidas recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

Se mandé agregar a sus antecedentes.

En cumplimiento de lo que ordena el artículo 11, del Reglamento, se procede a la designación, por sorteo, de la Comisión encargada de informar acerca de la acusación entablada por la Cámara de Diputados en contra del ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Abraham Ortega Aguayo.

Practicado el sorteo, resultan elegidos los señores Senadores: Azócar, Errázuriz, Estay, Grove don Hugo, y Maza.

A insinuación del señor Presidente, se acuerda proceder a la elección de Consejero en representación del Senado ante el Consejo de Defensa del Niño.

Recogida la votación y practicado el escrutinio de 32 cédulas, igual al número de señores Senadores que toman parte en ellas, se obtiene el siguiente resultado:

#### Votos

|   |    |
|---|----|
| Por don Florencio Durán Bernaldes . . . . . | 28 |
| Por don Luis A. Concha . . . . .            | 1  |
| En blanco . . . . .                         | 3  |

El señor Presidente declara que queda elegido el señor Durán.

El señor Ossa, como miembro del referido Consejo, celebra la designación del señor Durán.

#### Incidentes

El señor Gumucio lamenta la medida tomada por el Gobierno, que impide la llegada al país del ciudadano don Gustavo Ross; y hace algunas observaciones sobre el particular.

El señor Morales protesta de la medida gubernativa en nombre de la cultura, de la civilización y del derecho natural.

El señor Rivera protesta igualmente y en nombre de los Senadores del Partido Liberal.

El señor Ortega no condena la medida del Gobierno, y cree que hay antecedentes suficientes que la justifican.

El señor Walker analiza la medida del Gobierno, ante las disposiciones constitucionales y legales y la condena enérgicamente.

El señor Estay adhiere también a la protesta por la medida en contra del señor Ross.

El señor Alessandri hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Gobierno.

Tácitamente se da por aceptada.

El señor Presidente propone al señor Silva don Matías en reemplazo del señor Alessandri, para integrar dicha Comisión.

Con el asentimiento de la Sala, queda acordada esta designación.

El señor Figueroa pide se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley, de iniciativa de Su Señoría, por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir al Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa y al Cuerpo de Bomberos de Mulchén, los predios fiscales que se indican.

El señor Morales formula indicación para que se dé el primer lugar de la Tabla del Orden del Día, a contar desde esta sesión, al proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se crea la Empresa Carbonífera del Estado.

El señor Martínez don Julio pide se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza al Consejo Superior de la Caja de la Habitación Popular, para que invierta, en la forma que se indica, hasta la suma de 40 millones de pesos, en el despacho de las operaciones pendientes relacionadas con los mejoreros y compradores de sitios a plazo.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Morales, y hace presente a la Sala que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento, la preferencia de lugar que se solicita para el proyecto a que se refiere, requiere el voto de las dos terceras partes de los senadores presentes.

Tomada la votación, resultan 13 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 6 abstenciones.

El señor Presidente declara que queda

desechada la indicación, por no haber reunido la mayoría de dos tercios.

El señor Presidente anuncia para Tabla de fácil despacho de las sesiones próximas, los siguientes negocios:

1. Proyecto de ley de iniciativa del honorable señor Michels, en que se autoriza a la Municipalidad de Copiapó para asociarse con la Corporación de Fomento a la Producción, a fin de adquirir y mejorar los servicios de alumbrado público de esa ciudad.

2. Proyecto de ley, de iniciativa del señor Figueroa, en que se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Mulchén y al de Ñuñoa, el dominio de los predios fiscales que se indican.

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del día.

El señor Presidente solicita el asentimiento de la Sala para considerar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se aumentan los sueldos del personal de Jefes, Oficiales, asimilados y civiles, y el de tropa y a contrata, de los diversos servicios del Cuerpo de Carabineros.

El señor Martínez don Julio no se opone a la insinuación del señor Presidente; pero cree conveniente que sea informado el proyecto por la Comisión de Hacienda, en la parte que se refiere a su financiamiento.

Usan en seguida de la palabra, apoyando la insinuación del señor Presidente, los señores Silva Cortés, Azócar, Michels, Walker y Urrejola.

Por asentimiento unánime, se resuelve entrar a la discusión de dicho proyecto.

El señor Presidente lo pone en discusión general.

Usan de la palabra los señores Ortega, Urrejola, Grove don Marmaduke, Martínez don Julio y Urrutia.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

### Artículos 1.o y 2.o.

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

### Artículo 3.o

Se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones que propone en su informe la Comisión de Gobierno.

### Artículo 4.o

Usan de la palabra los señores Ortega, Silva Cortés y Urrutia.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

### Artículo 5.o

Se da tácitamente por aprobado.

### Artículo 6.o

El señor Presidente pone en discusión este artículo, conjuntamente con la modificación de la Comisión.

Usan de la palabra los señores Martínez don Carlos; Urrejola, Grove don Marmaduke, Santa María y Ureta.

El señor Martínez don Carlos formula las siguientes indicaciones:

1. Suprimir la palabra "pensiones".

2. Agregar, después de la frase: "de noviembre de 1925", la siguiente: "no pudiendo concederse pensión menor de 300 pesos mensuales".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, con la modificación de la Comisión y las dos indicaciones del señor Martínez.

Se acuerda también reemplazar la frase "obtuvieron sus jubilaciones", por la siguiente: "obtuvo su jubilación".

### Artículo 7.o

Se da tácitamente por aprobado como lo propone la Comisión.

El señor Presidente pone en discusión el 1.o de los artículos nuevos que la Comisión propone agregar a continuación del anterior.

Usan de la palabra los señores Urrutia, Martínez don Carlos, Rivera, Ortega, Silva Cortés y Guzmán.

En el curso del debate se formulan las siguientes indicaciones:

Del señor Martínez don Carlos:

1. Sustituir "700 pesos mensuales" por "1.000 pesos mensuales".
2. Sustituir "tantas treintavas partes", por "tantas veinticincoavas partes".

Del señor Urrutia:

Que se establezca que la pensión mínima no podrá ser inferior a 300 pesos mensuales.

Del señor Rivera.

1. Sustituir la frase inicial que dice: "Los ex Jefes o Comandantes de las antiguas Policías comunales que quedaron cesantes", por la siguiente: "El personal de Jefes o Comandantes de las antiguas Policías comunales que quedó cesante".

2. Agregar al artículo el siguiente inciso:

"El resto del personal de dichas Policías, tendrá derecho a jubilar sobre la base de un sueldo de 500 pesos mensuales y con tantas veinticincoavas partes de él como años de servicios tenga".

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo, en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Martínez, para elevar la base del sueldo, de 700 pesos a 1,000 pesos, resulta aprobada por 12 votos contra 7 y dos abstenciones.

En votación la indicación del mismo señor Senador para que la jubilación sea con arreglo a veinticincoavas partes, en vez de treintavas partes, resulta desechada por 11 votos contra 9 y una abstención.

La 1.a indicación del señor Rivera se da tácitamente por aprobada.

En votación la 2.a indicación del mismo señor Senador, resulta aprobada por 11 votos contra 9 y una abstención.

En votación la indicación del señor Urrutia, sobre fijación de la pensión mínima, se producen 10 votos por la afirmativa, 10 por la negativa y una abstención.

Repetida la votación, resulta aprobada por 13 votos contra 7 y una abstención.

El señor Presidente pone en discusión el 2.o de los artículos nuevos.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta desechado por 11 votos contra 7 y 3 abstenciones.

El señor Presidente pone en discusión el 3.o de los artículos nuevos.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por desechado.

### Artículo 8.o

(que pasa a ser 9.o)

El señor Michels formula indicación para que este artículo se substituya por los dos artículos que el señor Ministro de Hacienda propuso en la Cámara de Diputados en el oficio complementario al proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo, y que dicen:

"Artículo... Substitúyense en el artículo 4.o de la ley 5,786, las expresiones: "dos y medio por ciento"; por las expresiones "tres y medio por ciento"; y en el inciso segundo del mismo artículo, las expresiones "tres y medio por ciento" por las expresiones "cuatro y medio por ciento".

"Artículo... Establécese, a beneficio fiscal, un impuesto adicional de cuatro y medio por mil sobre el avalúo de la propiedad agrícola, determinado de acuerdo con las disposiciones de la ley número 4,174, de 5 de septiembre de 1927".

"Se entenderá por propiedad agrícola para estos efectos, la que se encuentre inscrita en los roles de avalúos, en sectores o subdelegaciones rurales, salvo casos de excepción que determinará la Dirección General de Impuestos Internos".

Con motivo de esta indicación, usan de la palabra los señores Urrejola, Urrutia,

Michels, Silva Cortés, Guzmán y Rivera.

El señor Presidente manifiesta su opinión en el sentido de que no puede admitirse a discusión la indicación del señor Michels, y consulta a la Sala sobre el particular.

Tomada la votación, por 12 votos contra 8 el Senado resuelve que no es admisible a discusión.

El señor Michels formula entonces indicación para que se agregue al proyecto el siguiente

“Artículo... Se autoriza al Presidente de la República para contratar los empréstitos o créditos que sean necesarios para financiar el gasto que demande esta ley, en caso de que no sean suficientes los recursos indicados en el artículo 8.º”.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

#### CUENTA

No hubo.

#### Debate

#### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 7.12 P. M., con la presencia en la Sala de 32 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre del Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 8.ª, en 10 de junio aprobada.

El acta de la sesión 9.ª, en 11 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

—No hubo Cuenta.

#### CREACION DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

El señor **Secretario**. — El objeto de esta sesión especial es continuar la discusión del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se crea la Orquesta Sinfónica Nacional.

La situación de este negocio en su tra-

mitación en el Senado, es la siguiente: En el artículo 2.º está pendiente una indicación del honorable señor Durand para agregar, a continuación de la letra h), la siguiente: “i) Un representante del Sindicato Profesional de Cantantes y Coristas Líricos de Chile. También está pendiente la discusión del artículo 6.º del proyecto de la Comisión de Educación en su segundo informe, conjuntamente con una serie de indicaciones formuladas.

El artículo 6.º del proyecto dice como sigue:

“Artículo 6.º Los gastos que demande este Servicio, se costearán con el producto que se perciba por las actuaciones de sus elementos y con un dos y medio por ciento (2½), sobre la entrada a los espectáculos a que se refiere la letra b), del artículo 2.º de la ley número 5.172, de 2 de junio de 1933.

Dicho dos y medio por ciento se formará:

a) Con un uno y medio por ciento deducido del diez por ciento que actualmente percibe el Estado en conformidad a la ley nombrada; y

b) Con un uno por ciento de impuesto adicional a los espectáculos.

Quedan exentas de este impuesto adicional las piezas teatrales representadas por artistas vivos.

Se libera del impuesto establecido por la ley número 5.563, de 10 de enero de 1935, a las películas sonoras o discos que se exhiban o toquen en teatros o cines”.

Las indicaciones formuladas en este artículo son las siguientes:

Del honorable señor Lira Infante, para redactar el inciso 1.º como sigue: “Los gastos que demande la aplicación de esta ley se costearán:

1.º Con el producto que se perciba por las actuaciones de sus elementos; y

2.º Con un dos y medio por ciento sobre las entradas a los espectáculos a que se refiere la letra b) del artículo 2.º de la ley número 5.172, de 2 de junio de 1933.

Dicho 2-½% se formará: a) con el 1-½ por ciento deducido del 10% que actualmente percibe el Estado, en conformidad a la ley nombrada; y b) con el 1% del im-

puesto adicional a los espectáculos. Este impuesto adicional regirá sólo respecto del departamento de Santiago”.

Del honorable señor Urrutia, para que, en caso de que no se aprobara la indicación del honorable señor Lira Infante, referente a la letra b), se agregue como inciso 2.º de dicha letra, lo siguiente:

“Este impuesto no regirá en la zona devastada por el terremoto”.

Del honorable señor Guzmán: propone el señor Senador suprimir el inciso final de este artículo, que dice: “Se libera del impuesto establecido por la ley número 5.563, de 10 de enero de 1935, a las películas sonoras o discos que se exhiban o toquen en teatros o cines”.

Del honorable señor Morales: redactar el penúltimo inciso del artículo 6.º como sigue:

“Quedan exentas de este impuesto adicional las representaciones teatrales por artistas vivos; las funciones de circo y las exhibiciones de películas fabricadas en el país”.

El señor **Martínez Montt.**— Pido la palabra sobre el artículo 6.º

El señor **Errázuriz.**— ¿Por qué no terminamos la discusión del artículo 2.º?

El señor **Secretario.**— En este artículo 2.º quedó cerrado el debate y se dió por aprobado el artículo. Sólo quedó pendiente una indicación del honorable señor Durán, que el Honorable Senado resolvió dejarla para el final del proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si a la Sala le parece, podríamos tratar desde luego la indicación del honorable señor Durán, en el artículo 2.º, para ir en orden.

El señor **Errázuriz.**— Agradecería a Su Señoría que solicitara el asentimiento de la Sala para que se me permitiera decir dos palabras sobre el artículo 2.º, a pesar de estar ya cerrada la discusión.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no hay inconveniente, quedará acordado reabrir el debate sobre el artículo 2.º, como lo ha solicitado el honorable señor Errázuriz.

Acordado.

El señor **Errázuriz.**— Como el debate anterior tuvo lugar hace ya largo tiempo, temo que el Honorable Senado haya olvidado las observaciones que en él se formularon.

De la Honorable Cámara de Diputados nos llegó un proyecto que proponía la creación de la Orquesta Sinfónica Nacional; entonces yo presenté un contra-proyecto más amplio, en virtud del cual se incorporaban también los coros, el cuerpo de baile y diversos organismos musicales de que habla el proyecto. En estas condiciones se llegó a una transacción entre los inspiradores del proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que era la Universidad de Chile, y el que habla, siendo fruto de esa transacción el proyecto en debate.

Ahora bien, el Consejo quedó compuesto como indica el artículo 2.º, excluyendo algunos organismos que no se consideraron indispensables.

Por eso agradecería al Honorable Senado que rebazara cualquiera innovación en esta materia, porque si se hicieran excepciones y consultáramos representantes como el que indica el honorable señor Durán, habría motivo para incorporar también representantes de la Orquesta Sinfónica y de varios otros organismos, con lo cual el Consejo se convertiría en un cuerpo muy numeroso y de muy difícil manejo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra en el artículo 2.º, con la indicación del honorable señor Durán.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del honorable señor Durán, entendiéndose que si es rechazada queda aprobado el artículo 2.º

—Practicada la votación, resultaron 13 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y un pareo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Rechazada la indicación y, en consecuencia, queda aprobado el artículo 2.º

Corresponde continuar la discusión del artículo 6.º

El señor **Secretario.**— Artículo 6.º Los gastos que demande este Servicio se costearán con el producto que se perciba por las actuaciones de sus elementos y con un dos y medio por ciento (2½), sobre la entrada a los espectáculos a que se refiere la letra b) del artículo 2.º de la ley número 5.172, de 2 de junio de 1933.

Dicho dos y medio por ciento se formará:

a) Con un uno y medio por ciento deducido del diez por ciento que actualmente

percibe el Estado en conformidad a la ley nombrada; y

b) Con un uno por ciento de impuesto adicional a los espectáculos.

Quedan exentas de este impuesto adicional las piezas teatrales representadas por artistas vivos.

Se libera del impuesto establecido por la ley número 5,563, de 10 de enero de 1935, a las películas sonoras o discos que se exhiban o toquen en teatros o cines.

El señor **Martínez Montt**.— Voy a formular una indicación que se refiere al deporte nacional. Considero que es muy duro para las actividades deportivas, que en realidad se desenvuelven en medio de la pobreza, que se grave sus espectáculos con un nuevo impuesto.

No es un misterio para los honorables señores Senadores cuánto le cuesta a las instituciones deportivas poder mantenerse en la forma que actualmente lo hacen. Actividades como el football, box, tenis, etc., que deben atender con sus recursos al mantenimiento de canchas, compra de uniformes y demás que requiere el deporte, y, desgraciadamente, para sufragar sus gastos reciben muy poca ayuda del Gobierno.

En virtud de esta situación, voy a hacer indicación para que queden exentos de este impuesto los espectáculos públicos deportivos, ya sean de aficionados o de profesionales.

He incluido los espectáculos de profesionales, porque muchas veces se relacionan con la traída de campeones extranjeros, y las entradas que estos espectáculos producen van también, en parte, a las cajas de las instituciones que los organizan, lo que sirve para su sostenimiento y para los pagos de médicos, estadios, picaderos, etc.

Se podría dejar al criterio del Consejo Nacional de Deportes la indicación de las instituciones deportivas que queden exentas de esta contribución. En mi indicación he anotado, por el momento, las instituciones de football, ciclismo, "tenis" y polo.

La entrada que puedan proporcionar estos espectáculos no es muy grande para los fines que persigue esta ley, y, en cambio, son considerables para las instituciones deportivas, que van a ver mermadas sus exigidas Cajas.

El señor **Errázuriz**.— Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Errázuriz**.— Creo que el honorable señor Martínez Montt está equivocado, porque ¿de dónde deduce que este impuesto se aplique a los espectáculos deportivos?

En este momento no tengo a la mano el proyecto, pero lo tiene el señor Ortega, que puede dar lectura a la letra b) del artículo 2.º de la ley número 5,172.

El señor **Ortega**.— Si el impreso de este proyecto es el que lleva el número 10322 de lo cual el señor Secretario puede informarnos, es indudable que el honorable Senador señor Martínez Montt no ha tenido razón para formular la indicación que acaba de fundar, porque en este impreso, en el artículo 6.º, se habla solamente de un impuesto sobre las entradas a los espectáculos a que se refiere la letra b), del artículo 2.º de la ley número 5,172, de 2 de junio de 1933, y esta letra b) dice:

"Sobre el valor de los billetes o entradas a teatros, circos, salones de bailes, representaciones, reuniones y espectáculos de cualquiera otra naturaleza, sean o no infantiles, diez por ciento".

El señor **Martínez Montt**.— He formulado indicación para que se eliminen los espectáculos deportivos del impuesto que se establece en el artículo 6.º.

El señor **Errázuriz**.— Pero en todo caso hasta el momento han pagado pequeños impuestos. No va a representar para las instituciones deportivas gran cosa el que se les recargue en un uno por ciento más, cuando esos espectáculos están produciendo tal cúmulo de entradas que permite pagar grandes sueldos a los profesionales del football. De modo que hay una diferencia tan insignificante que no la afecta en nada.

El señor **Martínez Montt**.— Pero Su Señoría no sabe tal vez, en cuanto dice relación con los aficionados, que estos tienen que atender crecidos gastos con sus propias entradas sin que reciban ninguna ayuda de parte del Estado el cual no se encuentra en situación de hacerlo. De modo que son muchos los deportes en el país que tienen que hacer grandes esfuerzos para cubrir esos gastos que ahora se van a recargar con el



impuesto que se consulta en el artículo 6.º del proyecto en discusión.

Si Su Señoría asistiera a los espectáculos deportivos que se realizan los días festivos y domingos, podría imponerse de la afluencia de público que concurre a las canchas en que se verifican estos espectáculos y que representa alejar de los centros de vicios a miles de miles de ciudadanos.

En consecuencia, la indicación de Su Señoría no va a significar un gran aumento para la sinfónica, no va a aportar una gran cantidad de dinero; en cambio, va a significar una carga más a los fondos de las instituciones deportivas con este impuesto que es injusto.

El señor **Ríos Arias**. — El artículo 9.º dice:

Serán eximidas asimismo del impuesto las entradas a espectáculos deportivos exclusivamente de cultura física que se den por aficionados.

El señor **Martínez Montt**. — Cultura física llaman aquí a las exhibiciones que hacen los organismos oficiales de educación, el Gobierno.

El señor **Errázuriz**. — Yo estoy con la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Qué optimismo!

El señor **Walker**. — No lo parece.

El señor **Errázuriz**. — El punto principal está en convencerse de la utilidad y necesidad de fomentar la cultura musical en el país; si aceptamos esta premisa, se llegará a la conclusión de que el sacrificio que se propone es insignificante en proporción al beneficio que de él se deducirá.

¿Qué representa el 1 por ciento en una entrada de valor de cinco o seis pesos a un teatro o biógrafo? ¿Qué significa ese impuesto para una entrada a espectáculos de box o fútbol, a los que la gente acude pagando altos precios en beneficio de empresarios o de atletas que reciben inmensas sumas de dinero por sus exhibiciones? En cambio, con estas pequeñas sumas, unidas, se reunirán anualmente dos o tres millones de pesos, que permitirán fomentar la cultura musical no sólo en Santiago, como se ha dicho, sino en todo el país.

Yo creo que nos estamos ahogando en un

vaso de agua. Es tan pequeño el sacrificio que se pide, para cada individuo tomado aparte, que no vale la pena perder más tiempo en este debate para ver si se cobra cinco centavos o no se cobra nada, cuando de ello depende que el servicio exista o no.

Por lo tanto, yo le agradecería al honorable señor **Martínez Montt** que no hiciera hincapié en su indicación y permitiera la aprobación del artículo tal como viene, salvo lo referente al último inciso, respecto al cual yo hablé defendiéndolo. Cuando se discutió este proyecto en la Comisión, yo creí de buena fe que era conveniente la supresión del pequeño derecho de autor por los discos que se tocan en los teatros o biógrafos, porque yo estaba convencido de que la Dirección del Teatro Nacional no cumplía con su obligación de entregar estos derechos a los autores musicales; pero desde que el honorable señor **Guzmán** combatió en esta Sala la tesis que yo sostenía y me probó que efectivamente la cumplía, que la Dirección del Teatro Nacional no se quedaba con estos fondos, sino que los entregaba a sus dueños, no me cabía otra cosa que adoptar su tesis de suprimir el último inciso.

El señor **Martínez Montt**. — Yo hago a Su Señoría la misma petición que me ha hecho. ¿Qué representan estos centavos para esta ley? En cambio, hieren a instituciones deportivas.

Soy gran partidario de la música y de ayudar a estos artistas que demuestran a diario su capacidad. Hemos visto últimamente la eficiencia con que se han desempeñado en el Teatro Municipal bajo la dirección de un gran director musical europeo. Pero ¿no es un triunfo y un motivo de enorme prestigio para nuestro país, que le dan mucho más brillo que delegaciones que cuestan millones de pesos, que modestos deportistas hayan salido del país gracias a su esfuerzo personal y al de la gente de buen corazón y buenas intenciones, que los envían para que den brillo y lustre al país? Tenemos así a **Quintín Romero**, a **Godoy**, a **Anita Lizana**, etc., que no han costado al país un solo centavo y que en Europa han hecho o hacen gran papel, logrando que el nombre de Chile se pronuncie de boca en boca. Las delegaciones de box que concurren a los

campeonatos Sudamericanos o mundiales, son costeadas casi totalmente por el esfuerzo personal de estas instituciones deportivas, y yo creo que no sólo el Congreso, sino el país, tiene la obligación de dar los medios necesarios y no venir con una ley que trata de mejorar a otra institución, a cercenar los pocos pesos que esta gente reúne con gran esfuerzo y sacrificio. Creo que aceptar esto sería ir contra los propios músicos, que se sentirían amargados de poder incrementar la caja de su institución a costa de sacar fondos de otras cajas que no cuentan con lo suficiente para ellas mismas.

Creo que la indicación que he formulado es justa y lógica, pues se ajusta a la realidad que vive el país en materia de deportes, y también considera el deseo de ayudar a la Caja de la Orquesta Sinfónica Nacional.

El señor **Azócar**.— Votemos mejor.

El señor **Alessandri**.— Sería el mejor obsequio.

El señor **Ortega**.— Si las reuniones o espectáculos a que se refiere el gravamen de cuyo pago quiere eximirlos el honorable señor Martínez Montt son aquéllos en que se realizan actividades deportivas con fines de mejoramiento físico, con fines de recreación sana, con fines útiles para la colectividad, es indudable que le asiste toda la razón al honorable señor Senador. Pero, junto a estos espectáculos y reuniones, existen otros en los cuales se realiza el comercio del deporte, en los cuales se persiguen fines de lucro con el deporte. ¿Por qué estas reuniones, en las que existe un empresario que comúnmente explota al boxeador, al atleta o cultor del deporte o actividad física en su propio beneficio, va a considerárseles en condiciones de no pagar lo que pagan los demás espectáculos? ¿Qué razón habría para esto?

A mi juicio, tiene toda la razón el honorable señor Martínez Montt al pedir que no se aplique este impuesto en las reuniones en que se persiguen sólo fines deportivos, no así respecto de aquellas reuniones en que se buscan fines de lucro con el deporte. De ahí que la ley 5.172 haya considerado de distinta manera a estas dos categorías de reuniones, y en su artículo 2.º establece en la letra a) un impuesto del 5 por ciento sobre el valor de los billetes

y entradas a espectáculos exclusivamente gimnásticos o deportivos, y, en cambio, establece un impuesto del 10 por ciento sobre las entradas de los otros espectáculos que tienen un carácter mixto, si pudiéramos decir, en los que hay una actividad deportiva sin que constituya la esencia del espectáculo.

El señor **Martínez Montt**.— Estas instituciones que aparentemente hacen un negocio, como decía el honorable señor Ortega, son las mismas instituciones deportivas que de vez en cuando controlan estos espectáculos. Se trata de espectáculos controlados por las mismas instituciones deportivas, las que se benefician con cierto porcentaje de las entradas.

El señor **Ortega**.— Pero hay empresarios.

El señor **Martínez Montt**.— Las instituciones deportivas organizan esos espectáculos, a fin de obtener algunas entradas extraordinarias que permiten mantener a instituciones más menesterosas, formadas por aficionados, ya sean de box o de fútbol.

Si Su Señoría quisiera acompañarme en una visita a algunas de estas instituciones, vería la miseria en que se encuentran.

En los grandes espectáculos boxeriles, por ejemplo, en que se perciben considerables entradas, gran parte de éstas van a la Federación de Box de Chile, y sirve para mantener a instituciones pobres que no tienen muchos asociados, ni suficientes entradas. Lo mismo sucede con las actividades del fútbol, en que las entradas provenientes de grandes espectáculos sirven para ayudar a los clubes modestos que no cuentan más que con estas entradas extraordinarias para cubrir sus gastos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las diversas indicaciones formuladas con respecto al artículo 6.º

Si no hay inconveniente, daremos por aprobado el artículo 6.º, en la parte no objetada.

Aprobado en la parte no objetada.

En votación las diversas indicaciones.

El señor **Secretario**.— Indicación del honorable señor Lira Infante, para que se redacte el artículo 1.º como sigue:

Los gastos que demande la aplicación de esta ley se costearán: 1.º) con el producto que se perciba por las actuaciones de sus elementos; y 2.º) con el 2 y medio por ciento sobre las entradas a los espectáculos a que se refiere la letra b) del artículo 2.º de la ley número 5.172, de 2 de junio de 1933.

Dicho 2½ por ciento se formará:

a) Con el 1½ por ciento deducido del 10 por ciento que actualmente percibe el Estado, en conformidad a la ley nombrada; y

b) Con el 1 por ciento del impuesto adicional a los espectáculos. Este impuesto adicional regirá sólo respecto del departamento de Santiago.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Si no se pide votación, daré por aprobada esta indicación.

—**Varios señores Senadores.**— Que se vote.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación la indicación del honorable señor Lira Infante.

—**Al votar:**

El señor **Azócar.**— No, porque acepto lo aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Secretario.**— ¿Algún honorable señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminada la votación.

—**Efectuada la votación, resultaron diecisiete votos por la negativa y uno por la afirmativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.**

El señor **Cruchaga.**— Rechazada la indicación.

El señor **Secretario.**— Indicación del honorable señor Urrutia, para agregar como inciso segundo de la letra b) el siguiente:

“Este impuesto no regirá en la zona devastada por el terremoto”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación.

El señor **Secretario.**— ¿Algún honorable señor Senador no ha emitido su voto?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Terminada la votación.

—**Recogida la votación, dió el siguiente resultado: 11 votos por la negativa y 9 por la afirmativa.**

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Desechada la indicación.

El señor **Secretario.**— El honorable señor

Guzmán propone suprimir el inciso final del artículo.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En votación si se mantiene o no el inciso final de este artículo.

—**Durante la votación:**

El señor **Martínez Montt.**— Estamos votando equivocadamente, señor Presidente, porque hemos votado la mantención del inciso, y justamente éste establece la liberación del impuesto.

El honorable señor Guzmán ha pedido la supresión del inciso.

El señor **Errázuriz.**— Nosotros hemos votado bien.

El señor **Martínez Montt.**— Yo deseo votar contra el inciso.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Para mayor claridad, creo que hay conveniencia en repetir la votación.

En votación la indicación del honorable señor Guzmán, que propone suprimir el inciso.

El señor **Rivera.**— Sería conveniente aclarar un poco el alcance de la indicación. Parece que se trata de un pequeño derecho de autor sobre espectáculos de procedencia extranjera.

El señor **Errázuriz.**— Se trata de los discos, honorable señor Senador, cuyo impuesto va al autor.

El señor **Rivera.**— Y como el 90 por ciento de los discos es extranjero, quiere decir que ese derecho de autor sale del país.

El señor **Errázuriz.**— Esto representa un compromiso internacional.

El señor **Azócar.**— Pido que se ponga en votación la indicación del honorable señor Guzmán.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Parece que debe votarse la indicación del honorable señor Guzmán, que pide que se suprima el inciso.

El señor **Rivera.**— Si se suprime el inciso, va a ocurrir que ese pequeño derecho de autor, cuando se trate de autores extranjeros, va a tener que pagarlo el público de Chile para que sea mandado al extranjero; y, como la mayoría de los autores son extranjeros, la mayor parte de ese pequeño derecho va a ir al extranjero.

El señor **Martínez Montt.**— Y si se de-

ja el impuesto, se echan la plata al bolsillo los empresarios.

El señor **Azócar**. — La música no tiene patria.

El señor **Rivera**. — Son músicas de Su Señoría.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación la indicación del señor Guzmán.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación la indicación del honorable señor Guzmán que pide la supresión del inciso.

—Durante la votación:

El señor **Ortega**. — Si no tuviera otras razones para aceptar la indicación del honorable señor Guzmán, la aceptaría por la consideración de que es totalmente extraño al objetivo de esta ley el contenido de este inciso. Todavía, se propone en el artículo 6.º de la ley, que habla del financiamiento de ella. ¿Con qué razón? Si lo que se ha perseguido con el inciso es la supresión del impuesto, lo natural es que se proponga rectamente en la indicación de Su Señoría, y no se venga a proponer esto en un inciso de la ley de Orquesta Sinfónica, y todavía, en un artículo que habla del financiamiento, lo que es totalmente ilógico.

Por eso voto que sí.

El señor **Michels**. — Voy a rectificar mi voto en sentido afirmativo.

—Practicada la votación, resultaron 15 votos por la afirmativa, 5 por la negativa. Se abstuvieron de votar 2 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Aprobada la indicación, en consecuencia, queda suprimido el inciso.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Morales para redactar el penúltimo inciso del artículo 6.º que dice:

“Quedan exentas de este impuesto adicional las piezas teatrales representadas por artistas vivos”, por el siguiente:

“Quedan exentas de este impuesto adicional las representaciones teatrales por artistas vivos, funciones de circo o exhibiciones de películas fabricadas en el país”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Practicada la votación, resultaron 22

votos por la negativa y 1 abstención.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor **Secretario**. — Indicación del honorable señor Martínez Montt para agregar a continuación del artículo 6.º el siguiente:

Artículo... Quedan exentos de estos impuestos los espectáculos públicos deportivos, sean éstos de aficionados o profesionales.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En votación.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — No: yo habría aceptado lo que sugería el honorable señor Ortega.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Se podría prorrogar la hora hasta terminar.

El señor **Ríos Arias**.—Me opongo, señor Presidente.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Este proyecto se discute desde hace mucho tiempo.

El señor **Ortega**. — Podría acordarse una sesión para mañana, de 3 a 4 de la tarde.

El señor **Secretario**. — Quedan los artículos 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11.º y un artículo transitorio.

El señor **Azócar**. — Hago indicación para prorrogar la hora hasta terminar la discusión del proyecto.

El señor **Martínez Montt**. — Me opongo.

El señor **Azócar**. — Hay que votar.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: 13 votos por la negativa y 6 por la afirmativa. Un señor Senador se abstuvo de votar.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Rechazado el artículo.

El señor **Secretario**.—“Artículo 7.º Los fondos provenientes del impuesto a que se refiere el artículo anterior, ingresarán a una cuenta especial que llevará la Tesorería General de la República, y el Ministerio de Hacienda los pondrá a disposición del Presidente del Servicio de Extensión Musical, para su inversión, de acuerdo con las resoluciones del Consejo, en los fines

previstos por esta ley. De su inversión, se rendirá cuenta a la Contraloría General de la República”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 8.º El Consejo del Servicio de Extensión Musical destinará los fondos, en primer lugar, a sufragar los gastos que exija una Orquesta de ochenta profesores. Después de atendida esta finalidad, se aplicarán a costear el Coro y el Cuerpo de Bailes, en seguida a incrementar las Orquestas y a cumplir los demás fines de la ley”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 9.º Las entradas provenientes de espectáculos o conciertos dados por elementos artísticos dependientes del Servicio de Extensión Musical, se destinarán a aumentar los fondos de que éste podrá disponer. Se aplicarán de preferencia a la renovación de equipo y material y a la contratación de ejecutantes de renombre”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). —

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 10. Fáltase al Presidente de la República para que, a propuesta del Consejo del Servicio de Extensión Musical, libere, en todo o parte, de derechos de internación a los cilindros y discos para gramófonos, fonógrafos u otros aparatos análogos, que contribuyan a la difusión de la cultura”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor **Errázuriz**. — Hay una indicación mía, que establece la creación de una radiodifusora, que debe incidir aquí.

El señor **Martínez Montt**. — Con la radio que el señor Edwards Matte tiene en el Ministerio del Interior es suficiente.

El señor **Azócar**. — Yo pedí que se prorrogara la hora y como ya va a llegar a su término, pido que se vote la indicación.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente de parte del honorable señor Martínez Montt, que es el único que se opone, se podría acordar la prórroga de la hora.

Acordado.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Errázuriz propone agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“Artículo... El Consejo podrá instalar una Estación de Radiodifusión propia del Servicio, por la cual se transmitirá exclusivamente los programas musicales del Servicio, los espectáculos del Teatro Municipal, los programas de enseñanza musical, con exclusión de toda propaganda política o comercial.

“El Consejo queda autorizado para contratar un préstamo o crédito con el objeto antedicho”.

El señor **Rivera**. — Pido segunda discusión para esta indicación.

—**Varios señores Senadores hablan a la vez.**

El señor **Errázuriz**. — Es indispensable transmitir por radio los programas musicales. En caso contrario el Servicio quedará limitado a Santiago, sin extenderse a las provincias.

El señor **Walker**. — Habría que reglamentar muy prolijamente el uso de esta radio.

El señor **Secretario**. — “Artículo 11. Esta ley empezará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial” a excepción del

aporte fiscal del uno y medio por ciento a que se refiere la letra a) del artículo 6.º que comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1940”.

El señor **Ríos Arias**. — Habría que reemplazar la cifra “1940” por “1941”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el artículo que se refiere a la fecha de vigencia de la ley.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado, con la modificación propuesta por el honorable señor Ríos Arias.

El señor **Secretario**. — “Artículo transitorio. El Consejo creado por esta ley se constituirá provisoriamente sin los Consejeros previstos en las letras d) y e) del artículo 2.º, los cuales se incorporarán al Consejo tan pronto sean nombrados”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo transitorio.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda solamente por resolverse acerca de la indicación formulada por el honorable señor Errázuriz.

El señor **Walker**. — En homenaje al pronto despacho del proyecto, lo mejor sería que el señor Senador que propuso la indicación la retirara.

El señor **Martínez Montt**. — ¿Por qué no votamos?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se ha pedido segunda discusión respecto de esta indicación.

Si se retira la petición de segunda discusión, podría ponerse en votación la indicación formulada.

Quedará pendiente la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 8 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.